RESOLUCIÓN CONJUNTA 4625/2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.) - MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébase el Diseño Curricular de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ADICCIONES del Instituto de Educación Superior N° 7 Populorum Progressio IN.TE.LA.
Del: 13/03/2017; Boletín Oficial 26/06/2017.

Los Ministros de Educación y Salud resuelven:

Artículo 1º.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ADICCIONES" del Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN.TE.LA", identificado con el número de CUE 3800042-00, localización San Salvador de Jujuy, para las cohortes 2017 y 2018 que forma parte del presente Acto Resolutivo como Anexo Único.-
Art. 2º.- Autorízase al Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN.TE.LA, a implementar la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ADICCIONES", localización San Salvador de Jujuy, para las cohortes 2017 y 2018, aprobada por el Artículo 1° del presente acto resolutivo.-
Art. 3º.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título "Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico en Adicciones" de la carrera "Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico en Adicciones" para las Cohortes 2017 y 2018 del Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN.TE.LA", localización San Salvador de Jujuy, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.-
Art. 4º.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.-
Dr. Mario R. Fiad; Ministro de Salud.
Isolda Calsina; Ministra de Educación.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos